



PROCESO	DESPACHO COMISORIO No. 016
RADICADO	68-573-4089-001-2024-00097
COMITENTE	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que sirva proveer, informando que fue recibido vía correo electrónico despacho comisorio proveniente del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**. Puerto Parra, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta lo ordenado en el despacho comisorio No 016 proveniente del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, éste Despacho procede **AUXILIAR** la presente comisión.

Para tal efecto se **SEÑALA** el día 5 de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 A.M., como fecha para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. **303-819360**, de propiedad de la señora **MARIA BENILDA SANZHEZ VALENCIA**.

Para la realización de la misma, **DESIGNESE** como secuestre a la sociedad **ACCIONES INTEGRALES BIENES SEGUROS S.A.S.**, identificada con NIT No 901213562-0 de la lista de secuestres remitida por el **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**, conformada mediante Resolución DESAJBUR23-2003 de 11 de septiembre de 2023. **FIJENSE** como honorarios del secuestre la suma de **CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$400.000)**, de conformidad con las facultades otorgadas.

Para el cabal cumplimiento de la diligencia, se solicitará el acompañamiento en la diligencia a la **POLICÍA NACIONAL**.

LIBRENSE, por secretaria los oficios de rigor dirigidos al **COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE ESTE MUNICIPIO** y a la sociedad demandante, igualmente, se **REQUIERE** al juzgado comitente, a efectos que se alleguen los insertos del caso, enunciados en el inciso cuarto del despacho comisorio.

Cumplido lo anterior devuélvase al Juzgado comitente, dejando las anotaciones de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. **041**, hoy **27 de mayo de 2024**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c92cf6f6ad8107d291c8439a38410a0d3b7d4a6edb17f818b6b153293e3e5626**

Documento generado en 24/05/2024 04:59:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>